



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 079-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 07 de Agosto de 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 072-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de Agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía Académica, Económica, Normativa Y Administrativa, siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios.

Que, la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 32 establece: Son atribuciones de Consejo Universitario: "Inc. b).- *Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales*". Concordante con el Art. 115, del Estatuto Universitario vigente de la UNAJ.

Que, el objetivo de la presente directiva es establecer los criterios, límites y procedimientos para la utilización rendición y liquidación del fondo de caja chica de la UNAJ.

Que, la finalidad de la presente directiva es la de racionalizar la atención de los gastos menudos urgentes no programables atendidos con los fondos de caja chica en aplicación a las normas de Tesorería.

Que, la directiva establece los lineamientos y procedimientos que peritan a la administración realizar un adecuado trámite, registro y utilización del fondo fijo para caja chica con la finalidad de atender necesidades no programadas (gastos menores y urgentes) que dada su naturaleza por razones de celeridad y costos no ameritan giro de cheque o abono en cuenta.

Que, mediante Acuerdo N° 072-2013-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de Agosto de 2013, se acordó por UNANIMIDAD APROBAR la Directiva N° 003-2013-CO-UNAJ, MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, en folios seis (06).

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Directiva N° 003-2013-CO-UNAJ, MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, que a folios seis (06), forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP Adm.
c.c. Arch./2013.